DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	*EJECUTIVO DE ALIMENTOS*
EJECUTANTE:	*DEFENSORIA DE FAMILIA DE CHIRIGUANA*
EJECUTADO:	*TEODOMIRO MARTÍNEZ ALVARADO*
RADICADO:	*20-178-3184-001-2012-00246-00*
ASUNTO:	*AUTO RESUELVE*

Este despacho, atendiendo lo solicitado por la empresa DRUMOND LTDA, en lo referente al desembargo, de TEODOMIRO MARTÍNEZ ALVARADO, donde se nos solicita, información sobre si la medida corresponde, al proceso con radicado 2014-00163-00, encuentra, que al revisar los legajos que lleva esta agencia judicial, se observó que existe otro proceso, como es el 2014-00163-00, por lo que, atendiendo lo solicitado por la ejecutante y su hijo, quien hoy en día es mayor de edad, según lo manifiesta la apoderada judicial de estos, en el escrito, donde solicitan el desembargo, es menester aclarar entonces, que la cautela tomada, es en el 2014-00163-00, puesto que hay es donde aparece la medida cautelar decretada. En consecuencia, la petición presentada y la decisión tomada, se le informará a la empresa antes nombrada, para que tome nota al respecto y se ordenará la terminación del proceso. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0c98d86765b2c24977fb8cad7fee9b5c17363b42ab13a07bff6a4be33b34bed**

Documento generado en 16/05/2022 01:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica